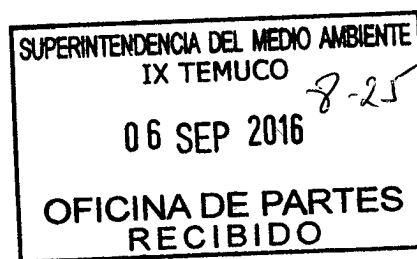


Temuco, 07 de Septiembre de 2016

**Señor**  
**Director Regional**  
**Superintendencia de Medio Ambiente**  
**Región de La Araucanía**



Por la presente, me dirijo a Usted para dar respuesta a la información solicitada en la Resolución N° 779 del 23 de Agosto de 2016 para Piscicultura Los Ríos, ubicada en el Sector Putúe Bajo, Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, la cual, fue recepcionada en nuestras oficinas el día 29 de Agosto de 2016.

Para el caso de las fotografías georreferenciadas desde el punto de captación, éstas fueron realizadas de forma aérea, mediante un Drone posicionado en la captación hacia el Sistema de Ozono, para tener una mejor visual y para el caso del Terreno de la Reforestación, se adjunta una foto Google Earth con lo solicitado + una Foto aérea del terreno a través de un Drone, ya que por la distancia (2.250 mts.) fue imposible visualizarlo desde la Captación.

Se adjunta Carpeta y CD con Copias de los siguientes Documentos Solicitados:

- ❖ Resolución SMA N° 779 del 23 de Agosto de 2016
- ❖ Fotografías actuales, fechadas y georreferenciadas desde el Punto de Captación a Caseta Equipo Ozono.
- ❖ Registros de funcionamiento del Sistema Generador de Ozono Biolight S.A. 2015 y 2016 generados mensualmente por el Arrendatario Salmones Cupquelan S.A.
- ❖ Informes de mantención del Sistema Generador de Ozono realizadas por Biolight S.A. en Agosto 2013 y Enero 2015.
- ❖ Fotografías color incluidas en el **“Informe Técnico de Establecimiento de Plantas Nativas”** de Septiembre de 2013
- ❖ Factura N°2256 y Guía N°4050 de Empresa Forestal Mauricio Leonelli E.I.R.L. por la compra de Plantas para Reforestación de Septiembre de 2013 (NO todas las plantas corresponden a la reforestación de Los Ríos).
- ❖ Factura N° 30 Servicios Silvoagropecuarios Pablo Retamal Avello E.I.R.L. respecto de la Ejecución de la Plantación en Septiembre de 2013.
- ❖ RS N° 1024/200-13/13 Rechaza Plan de Manejo de Corrección para 0,25 hás., recepcionado el 31-08-16.
- ❖ Informe Técnico N° 1024/20-13/13 Rechaza Solicitud de Plan de Manejo de Corrección para 0,25 hás., recepcionado el 31-08-16.
- ❖ **“Informe Técnico de Establecimiento y calidad de Plantas Nativas”** realizado en Marzo de 2015. En periodo estival del año 2014 no se realizó el Informe Técnico por estar muy cercano a la fecha de Plantación realizada en Septiembre de 2013.
- ❖ Fotografías actuales, fechadas y georreferenciadas del Sector Reforestado según el Certificado N° 121/BN-13/13-C de Mayo 2014.
- ❖ Coordenadas de los 4 vértices del predio reforestado según el Certificado N° 121/BN-

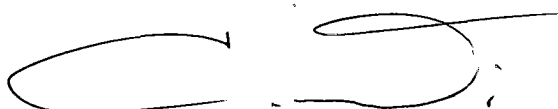
Con relación a lo solicitado en el Resuelvo IV de la RS N° 779 del SMA, se hace presente que nunca fuimos notificados por CONAF en la dirección indicada en la Solicitud, respecto del rechazo del Plan de Manejo de Corrección N° 1024/200-13/13 ingresado a CONAF y en forma paralela al SMA con fecha 29 de Octubre de 2013. Al ser notificados de la RS N° 779 del SMA, concurrimos con fecha 31 de Agosto de 2016 personalmente a la oficina CONAF del Área de Villarrica para solicitar los antecedentes que se nos solicitan, momento en que recién nos enteramos de lo sucedido y ante lo cual, pedimos las copias de la Resolución e Informe Técnico para conocer los antecedentes que motivaron el rechazo del PMC presentado el año 2013.

Si bien es cierto, nunca recibimos de parte de CONAF una respuesta de aprobación o rechazo respecto del PMC ingresado en Octubre de 2013 a ese Servicio, se asumió que no existían reparos a lo presentado, ante lo cual, realizamos previamente la Plantación en Septiembre del mismo año para dar cumplimiento con la reforestación comprometida en el PMC. Posteriormente, realizamos el Seguimiento en Marzo 2015, constatando una mortalidad del 100% de las Plantas producto de más de tres meses de sequía extrema en la zona, lo que generó la instrucción por parte del Profesional a cargo, de plantar nuevamente en Mayo de 2016, medida sujeta a la evaluación previa de las condiciones climáticas, donde en la fecha indicada, no fue posible ejecutarla dado que el Otoño/Invierno de 2016 nuevamente fue seco, ante lo cual, nos habíamos reprogramado para realizarla durante la Primavera 2016 y en función de los resultados obtenidos, se ha planificado implementar un sistema de riego que permita apoyar el prendimiento de la plantación a ejecutar.

Finalmente y dado que el Plan de Manejo de Corrección N° 1024/200-13/13 fue rechazado en Diciembre de 2013 por Resolución e Informe Técnico de CONAF, Acuícola Ríos, Toro y Cía. Ltda. ingresará a la brevedad el nuevo PMC a CONAF IX Región para regularizar los temas referidos a la Reforestación de las 0,25 há., con la idea de poder realizar nuevamente la plantación en Otoño de 2017.

Sin Otro Particular

Les Saluda Atentamente



**Gustavo Burgemeister Vester**  
**Representante Legal**  
**Acuícola Ríos, Toro y Cía. Ltda.**